



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Desarrollo Productivo y
Economía Plural

MDPyEP/DGAJ/CE N° 0010/2020

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural informa:

Dada la declaratoria de emergencia sanitaria y cuarentena total contra el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19), en apoyo al sector empresarial se promulgó el Decreto Supremo N° 4203 de 31 de marzo de 2020, mediante el cual se determina que esta Cartera de Estado establecerá nuevos plazos para que las empresas comerciales (por Ej.: S.R.L., S.A.), inscritas en el Registro de Comercio, cumplan con sus deberes y obligaciones comerciales (celebración Asambleas, Juntas, entre otras) y registrales (inscripción de actos comerciales, entre otros) en el marco del Código de Comercio.

Esta disposición será aplicable para aquellas empresas comerciales que cerraron su ejercicio económico el 31 de diciembre de 2019.

www.producción.gob.bo

www.facebook.com/MDPyEPBolivia/

twitter.com/MDPyEPBolivia

[Instagram: mdpyep.bolivia](https://www.instagram.com/mdpyep.bolivia)

La Paz, 31 de marzo de 2020

WILFREDO ROJO PARADA

MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL